

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0064/23

VISTO:

La presentación de la nota de emprendedores de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad comercial de las Casas de Fiestas Infantiles está regulada por la Ordenanza N° 3671/17. La misma tiene como finalidad resguardar la integridad de los asistentes a estos establecimientos comerciales.

Que el hecho que no se restrinja su habilitación a zonas delimitadas, hace necesario que su actividad no altere el descanso o las actividades de las áreas residenciales.

Que los Artículos 4,5 y 6 de la norma determinan el cumplimiento de requisitos particulares que garantizan la seguridad de los asistentes. En tanto el inciso f del Artículo 4º) de la Ordenanza, establece el tipo de equipos de audios que pueden ser usados para que la emisión sonora permita una sana convivencia.

Que responsables de este tipo de comercios, han manifestado la necesidad de ampliar el horario de funcionamiento debido a que los eventos para las primeras infancias se realizan en horas diurnas pero los eventos para los/las niños/as de más de 10 años suelen diferenciarse en las actividades.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Modificase el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 3671/17 el que quedará
===== redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º) Reglaméntese mediante la presente Norma, el funcionamiento de locales, inmuebles dedicados a Fiestas Infantiles, con o sin contratación de servicio de bebidas y/o comidas. Los establecimientos que desarrollen esta actividad, no podrán contener otros rubros tales como: “Salón de Fiestas” y “Salones de Eventos” y/o similares”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4377/23